



AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Sesión **Ordinaria** celebrada en primera convocatoria el día **28 de Diciembre de 2011**

Sres. Asistentes

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Pedro Acedo Penco

CONCEJALES

D. Fernando Molina Alen
Dña. María del Pilar Blanco Vadillo
D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno
D. Francisco Robustillo Robustillo

CONSEJEROS NO CONCEJALES

Dña. Dolores Hernández Pérez

CONCEJALA SECRETARIA

D0 Guadalupe Begoña Saussol Gallego

En Mérida a veintiocho de Diciembre de dos mil once, previa citación al efecto, se reúnen en el Despacho de Alcaldía de la Casa Consistorial, los Sres. arriba indicados, miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, para celebrar sesión ordinaria conforme al orden del día anunciado, conocido y repartido.

Se excusan, el Consejero Sr. Balastegui Ortiz y el Primer Teniente de Alcalde, Sr. Valdés Marín.

Asisten, previamente convocados por el Sr. Alcalde, los Concejales Srs. Blanco Ballesteros, Serrano Dillana, Perdígón González, y Miranda Moreno. Asimismo, la



Secretaria General del Pleno, Dña. Mercedes Ayala Egea, que actúa en funciones de órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local.

Se excusan las Sras. Nogales de Basarrate y Bravo Indiano.

Declarado abierto el acto por el Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, a las nueve horas y treinta minutos, se trataron los siguientes asuntos.

PUNTO 11.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTAS ANTERIORES.

Previamente repartido el borrador del acta correspondiente a la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 7 de Diciembre de 2011, la Junta por unanimidad de sus miembros presta su conformidad a la misma.

PUNTO 21- DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada de lo siguiente:

- * Real Decreto 1822/2011, de 20 de diciembre por el que se nombra Presidente del Gobierno a D. Mariano Rajoy Brey.
- * Real Decreto 1823/2011, de 21 de diciembre por el que se reestructuran los departamentos ministeriales.
- * Real Decreto 1825/2011, de 21 de diciembre, por el que se nombra Vicepresidenta del Gobierno a Doña Soraya Sáez de Santamaría Antón.
- * Real Decreto 1826/2011, de 21 de diciembre, por el que se nombran ministros del Gobierno.

PUNTO 31.- ASUNTOS VARIOS.

A).- PROPUESTA PARA LA CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA CON LA ENTIDAD LA CAIXA.

Por la Delegada Municipal de Hacienda, Sra. Saussol Gallego, y de conformidad con el capítulo VII del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se trae a esta Junta de Gobierno la propuesta de adjudicación de Operación de Tesorería del



siguiente tenor:

Operación de crédito a corto plazo para atender necesidades transitorias de Tesorería, por plazo no superior a un año, conforme a lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. @

Vistos los informes obrantes, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Acordar la firma de una operación de tesorería con la entidad La Caixa desde el 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2012 por importe de 2.100.000i, con las siguientes condiciones:

Tipo de interés: Variable de Euribor trimestral + 4%
Comisión de Apertura: 0,75%
Amortizaciones mensuales de 32.000i

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco, o persona que legalmente le sustituya, para la formalización de la operación acordada.

Tercero.- Notificar y dar traslado de la presente resolución a la entidad La Caixa, así como a la Intervención y Tesorería municipales para su conocimiento y efectos procedentes.

B).- PROPUESTA PARA LA CONCERTACIÓN DE OPERACIÓN DE TESORERÍA CON CAJA DE BADAJOZ.

Por la Delegada Municipal de Hacienda, Sra. Saussol Gallego, y de conformidad con el capítulo VII del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se trae a esta Junta de Gobierno la propuesta de adjudicación de Operación de Tesorería del siguiente tenor:

Operación de crédito a corto plazo para atender necesidades transitorias de Tesorería, por plazo no superior a un año, conforme a lo establecido en el artículo 51 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. @

Visto los informes obrantes, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros, adoptó el siguiente

ACUERDO



Primero.- Acordar la firma de la operación de tesorería con la entidad Caja de Badajoz desde el 1 de Enero hasta el 31 de Diciembre de 2012 por importe de 5.000.000i, con las siguientes condiciones:

Tipo de interés: Fijo al 6,5%
Comisión de Apertura: 0,50%

Segundo.- Autorizar al Sr. Alcalde-Presidente D. Pedro Acedo Penco, o persona que legalmente le sustituya, para la concierto de la operación.

Tercero.- Notificar y dar traslado de la presente resolución a la entidad Caja Badajoz, así como a la Intervención y Tesorería municipales para su conocimiento y efectos procedentes.

C).- PLAN SE SANEAMIENTO ECONÓMICO FINANCIERO PARA LOS AÑOS 2012 - 2015.-

Por la Sra. Concejala Delegada de Hacienda, Dña. Guadalupe Begoña Saussol Gallego, se trae a la Mesa, para ser informado favorablemente, si ello procede, por la Junta de Gobierno Local, el Plan de Saneamiento Económico Financiero para los años 2012 a 2015.

Visto que en la memoria de dicho Plan se evalúa un desequilibrio presupuestario, correspondiente a la liquidación del presupuesto del ejercicio 2010 por un importe de 7.133.688,85 euros y un remanente negativo de tesorería por importe de B11.155.739,08 euros; así como un conjunto de medidas tendentes a sanear dicho desequilibrio.

En virtud de lo establecido en el artículo 22 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Informar favorablemente el Plan Económico financiero para los años 2012-2015.

Segundo.- Someter dicho Plan al Pleno Municipal para su aprobación, que deberá de efectuarse, de acuerdo con lo establecido en el art1. 22 de la Ley de Estabilidad Presupuestaria, en un plazo máximo de tres meses desde la aprobación de la liquidación del Presupuesto en situación de desequilibrio.



D).- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS FORMATIVAS EN EMPRESAS PARA ALUMNOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL OCUPACIONAL.

Se trae a la Mesa el convenio epigrafiado, cuyo objeto es facilitar a los alumnos de las acciones formativas cuyo objetivo prioritario sea la inserción o reinserción laboral de trabajadores desempleados, previstas en los artículos 4.1.b) y Sección 30. del Capítulo II del Decreto 158/2008. de 25 de julio, por el que se regula el subsistema de formación profesional para el empleo en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la realización de prácticas profesionales sin que constituya la existencia de relación laboral, en Centro/s de la empresa, y conseguir, de esta manera, una mejor formación a través de una experiencia real de trabajo.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Aprobar el convenio de colaboración para el desarrollo de prácticas formativas en empresas para alumnos de formación profesional ocupacional.

Segundo.- Facultar al Sr. Concejal Delegado de Deportes, D. Juan Carlos Perdígón González , o persona que legalmente le sustituya, para la firma de dicho convenio.

E).-AVOCACIÓN TEMPORAL DE COMPETENCIAS DE LA SRA. CONCEJAL DELEGADA DE URBANISMO DOÑA RAQUEL BRAVO INDIANO.-

Se trae a la Mesa el Decreto de Alcaldía, de fecha 27.12.11, por el que el Sr. Alcalde Titular, D. Pedro Acedo Penco, como consecuencia de la baja maternal de la Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, Dña. Raquel Bravo Indiano. En dicho Decreto se dispone la avocación temporal de las delegaciones conferidas a dicha Delegada hasta su reincorporación efectiva al frente de los Servicios de Urbanismo.

Teniendo en cuenta que la Junta de Gobierno Local ha delegado en la Sra. Bravo Indiano competencias en su condición de responsable del Área de urbanismo, y por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Primero.- Delegar en el Sr. Alcalde-Presidente, D. Pedro Acedo Penco las competencias que siendo de titularidad originaria de la Junta de Gobierno Local han



sido conferidas a Dña. Raquel Bravo Indiano como Delegada de Urbanismo y Medio Ambiente, hasta su reincorporación efectiva.

F) MODIFICACIÓN DE ACUERDO ADOPTADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CON FECHA 11.10.11 EN RELACIÓN A SOLICITUD DE REVERSIÓN DE LAS INSTALACIONES CEDIDAS PARA JUZGADOS EN LA CALLE ALMENDRALEJO DE MÉRIDA.

Se trae a la Mesa el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local, con fecha 11 de Octubre pasado en relación a la reversión de las instalaciones cedidas para juzgados en la calle Almendralejo de Mérida, mediante el que se facultaba al Delegado de Patrimonio D. Damián Daniel Serrano Dillana, para que suscribiese el correspondiente acta de reversión y entrega al Ayuntamiento de Mérida del Edificio del Costurero con los representantes del Ministerio de Justicia. Todo ello, a fin de que se modifique dicho acuerdo en el sentido de facultar al Sr. Concejal Delegado de Cultura D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno para la firma del correspondiente acta de reversión.

A la vista de lo anterior, la Junta de Gobierno local, por unanimidad de los presentes, adoptó el siguiente

ACUERDO

Modificar el acuerdo adoptado por esta Junta de Gobierno Local con fecha 11 de Octubre de 2011, mediante el que se facultaba al Sr. Delegado de Patrimonio D. Damián Daniel Serrano Dillana para que suscribiese el correspondiente acta de reversión y entrega al Ayuntamiento de Mérida del Edificio Adel Costurero@ con los representantes del Ministerio de Justicia; facultando al Sr. Concejal Delegado de Cultura D. Ángel Pelayo Gordillo Moreno para representar al Ayuntamiento en dicho acto.

G).- PROPUESTA DEL SR. CONCEJAL DELEGADO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIONES, MEDIANTE LA QUE SOLICITA INFORME FAVORABLE PARA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CADUCIDAD DE LA CONCESIÓN ADMINISTRATIVA PARA LA INSTALACIÓN DE PLACAS FOTOVOLTAICAS EN EDIFICIOS MUNICIPALES.-

Se trae a la Mesa la propuesta epigrafiada, mediante la que se da cuenta a la Junta de Gobierno local, de que la empresa concesionaria, UTE ALTER ENERSUN, S.A., de la concesión administrativa por la Autilización privativa del dominio público, mediante la instalación de plantas de producción de energía eléctrica fotovoltaica conectadas a red en edificios municipales del Ayuntamiento de Mérida@, ha incumplido con la obligación del pago del canon que se recoge en la cláusula séptima del Pliego de



Condiciones por el que se rige la referida contratación. En consecuencia, por el Sr. Concejale Delegado de Patrimonio y Contrataciones, Sr. Serrano Dillana, se solicita el informe favorablemente para instar la caducidad de dicha concesión.

Teniendo en cuenta el art1. 100 de la Ley 33/2003, de 3 de Noviembre de Patrimonio de las Administraciones Públicas, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes

ACUERDA

Primero.- Informar favorablemente el inicio del expediente de declaración de caducidad de la Concesión Administrativa Apara la utilización del dominio público municipal, mediante la instalación de plantas de producción de energía eléctrica fotovoltaica, conectadas a red en edificios municipales del Ayuntamiento de Mérida@.

Segundo.- Conceder al adjudicatario un plazo de 10 días para alegar lo que estime oportuno en relación con el expediente de caducidad que se inicia.

PUNTO 41.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hubo.

Terminado con ello el orden fijado para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente , D. Pedro Acedo Penco, se ordena levantar la misma, siendo las 10 horas, extendiéndose de dicha sesión la presente acta, de la que como Secretaria, certifico.

EL ALCALDE.

LA CONCEJALA-CRETARIA